

65593 - Hizo la ablución mayor al finalizar su período menstrual, rezó y ayunó, y al otro día encontró un líquido blanquecino entre sus ropas

Pregunta

Mi período menstrual duró seis días y en el sexto el sangrado cesó. Usé una pieza de papel tisú para asegurarme, y salió un pequeño líquido blanquecino. Entonces hice la ablución mayor, y esa noche mi esposo y yo mantuvimos relaciones, luego hice la ablución mayor nuevamente y ayuné en Ramadán. Luego, durante el tiempo de la oración del mediodía, noté cierta descarga con trazos leves de rojo o amarillo. No sé cuáles son las normas sobre esto, ¿debo reponer el día de ayuno, o no?

Respuesta detallada

No nos queda claro lo que quisiste decir con “noté cierta descarga con trazos leves de rojo o amarillo”. Si lo que quisiste decir es que viste el líquido blanquecino que indica el comienzo de la pureza ritual, entonces lo que fuera que haya de rojo o amarillo en ella no es considerado como menstruación.

Umm ‘Atiyah (que Dios esté complacido con ella) dijo: “Nosotras no considerábamos como menstruación ni algo de importancia la descarga de un líquido marrón o amarillento después de haber alcanzado la pureza ritual”. Narrado por Abu Dawud, 307; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

Basándonos en esto, tu oración y tu ayuno son válidos, y no hay nada de malo con que hayas mantenido relaciones con tu esposo, porque eso que viste no es menstruación.

Pero si lo que quisiste decir es que viste una descarga de sangre en la que había flujo de color amarillento o marrón, entonces esto significa que tu período menstrual todavía no había terminado. La mujer musulmana no debe apresurarse a decidir que su período menstrual ha terminado cuando ve una descarga de líquido amarillento o rojizo, no importa cuán pequeña sea. Las mujeres musulmanas solían apresurarse en los tiempos de ‘Aa’ishah (que Allah esté

complacido con ella) cuando veían una descarga similar, y ella les decía: “No se apresuren, deben esperar hasta que vean la descarga blanquecina”. Narrado por Málik, 130.

Consulta también la pregunta No. [66062](#).

Basándonos en esto, si este fuera el caso, entonces todavía debes reponer el día de ayuno. Con respecto a que hayan mantenido relaciones, no hay pecado sobre ustedes si Dios quiere, porque pensaron que el período menstrual ya había terminado, y no intentaron deliberadamente hacer algo prohibido. Dios dijo (traducción del significado):

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hiciereis intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso” (Al-Ahzáb, 33:5).